



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/414/2025, de 11 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 9 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto “Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, para el desarrollo de una planta de producción de hidrógeno verde (“H2 La Zaida”), y una planta de producción de vapor (“Steam La Zaida”), así como las infraestructuras necesarias para la conexión de ambas a la red eléctrica.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 9 de abril de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto “Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, para el desarrollo de una planta de producción de hidrógeno verde (“H2 La Zaida”), y una planta de producción de vapor (“Steam La Zaida”), así como las infraestructuras necesarias para la conexión de ambas a la red eléctrica, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 11 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 9 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de aragón el proyecto “Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, para el desarrollo de una planta de producción de hidrógeno verde (“H2 La Zaida”) y una planta de producción de vapor (“Steam La Zaida”), así como las infraestructuras necesarias para la conexión de ambas a la red eléctrica.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal fue modificada con la promulgación del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 1 de febrero de 2019) y, más recientemente, por la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón.



En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto “Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, para el desarrollo de una planta de producción de hidrógeno verde (“H2 La Zaida”), y una planta de producción de vapor (“Steam La Zaida”), así como las infraestructuras necesarias para la conexión de ambas a la red eléctrica. A la solicitud se acompaña una Memoria justificativa en la que se exponen los motivos que fundamentan el interés autonómico y general para Aragón del proyecto presentado. Adicionalmente, Ignis Hidrógeno Alfa SL solicita expresamente, además de la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto, “la declaración de utilidad pública o interés social en virtud de lo previsto en el apartado 5 del artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón”.

I. Identificación del promotor.

“Ignis” es una compañía energética global cuyo negocio se centra en el sector de las renovables y en la oferta de soluciones energéticas innovadoras. Fue fundada en 2015 por un grupo de ingenieros en Madrid, y opera en ocho países con más de 550 profesionales. Posee además experiencia en la gestión de centrales térmicas, claves para respaldo de las renovables. Su actividad se desarrolla en torno a cinco grandes áreas de negocio:

- Desarrollo de proyectos fotovoltaicos y eólicos.
- Gestión de la energía como agente de mercado y proveedor en tiempo real.
- Operación y mantenimiento de plantas tanto renovables como convencionales.
- Proveedor de soluciones energéticas para grandes clientes.
- Desarrollo de proyectos en nuevos vectores energéticos, como el hidrógeno.

Existe en España un complejo grupo de sociedades mercantiles interrelacionadas con el término común de Ignis en su denominación social, dedicadas todas ellas al sector energético (varias de ellas holding), lo que resulta coherente con la habitual práctica seguida en este sector de crear una sociedad mercantil diferenciada para cada proyecto concreto a desarrollar.

De acuerdo con la información aportada por el solicitante “Ignis Hidrógeno Alfa SL” fue constituida en Madrid el 20 de abril de 2023, siendo su socio único “Ignis Energy Holdings SL”, que a su vez está participada por “Ignis Ventures SL”, que a su vez está participada por “Ignis Equity Holdings SL”, sociedades todas ellas que comparten el mismo domicilio social en Madrid.



II. Descripción del proyecto.

El proyecto “Moncayo” comprende tres actuaciones:

1. La construcción y explotación de una planta de fabricación de hidrógeno renovable (“H2 La Zaida”) mediante electrólisis con una capacidad de 20 MW eléctricos. Este se generaría a partir de energía procedente de fuentes renovables. La planta “H2 La Zaida” alimentará con el hidrógeno producido la planta química “Evonik Peroxide Spain” (Evonik), dedicada a la fabricación de peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) y sus derivados, como el ácido peracético. Hasta ahora dicha fábrica producía su propio hidrógeno mediante el proceso “Steam Methane Reforming” (SMR), proceso en el que se necesita gas natural y el cual emite CO₂ a la atmósfera. Con esta medida la fábrica podrá descarbonizar gran parte de su proceso industrial.

La planta estará situada en dos parcelas industriales colindantes a la planta que suman 7.943 m², pertenecientes al polígono industrial de La Zaida y clasificadas por el Plan General de Ordenación Urbana de La Zaida como suelo urbano consolidado (SU-C).

2. La construcción y explotación de una planta de generación de vapor (“Steam La Zaida”) mediante calderas eléctricas de 9 MW eléctricos de capacidad, a partir de energía procedente de fuentes renovables con certificado de origen en el término municipal de La Zaida. Esta planta proporcionará el vapor a la planta química “Evonik Peroxide Spain” (Evonik).

La planta estará situada en terrenos del actual complejo industrial de la planta química, clasificados por el Plan General de Ordenación Urbana de La Zaida como suelo urbano consolidado (SU-C).

3. La construcción y explotación de las infraestructuras eléctricas necesarias para la conexión a la red de las instalaciones situadas en La Zaida. Dentro de estas infraestructuras, cabe distinguir tres elementos fundamentales:

- Línea aérea de alta tensión de 132 Kv.
- Subestación SET H2 La Zaida.
- Línea mixta (enterrada o aérea según tramo) de alta tensión con capacidad para 3 circuitos de 30 kV.

La Línea aérea de alta tensión de 132 kV discurrirá por los términos municipales de Sástago, La Puebla de Híjar, Castelnou y Escatrón, con origen en la subestación



SET “CTCC Peaker” y final en subestación SET “H2 La Zaida”, con una longitud total de 25 kilómetros.

La importancia de esta línea es que permitirá suministrar a la planta de H2 y la generación de vapor con energía renovable proveniente de 5 módulos de generación renovable (3 eólicos y 2 fotovoltaicos) actualmente en tramitación, desde el proyecto de Hibridación de la Central de Ciclo Combinado “Peaker Escatrón”.

La línea de alta tensión estará situada en suelo no urbanizable genérico (SNUG) de los municipios de Sástago y Castelnou, suelo no urbanizable especial (Espacio Natural) (SNU-E) en La Puebla de Híjar y suelo no urbanizable genérico (SNU-G) / suelo urbanizable delimitado (SUZ-D) en el municipio de Escatrón.

La subestación SET “H2 La Zaida” tiene prevista su implantación en una parcela de 500 m² situada en el municipio de Sástago, en un suelo clasificado como no urbanizable genérico (SNU-G).

La línea mixta de alta tensión de 30 KV tiene prevista su implantación en el municipio de Sástago con una longitud de 0,85 kilómetros y en La Zaida en 0,20 kilómetros. La línea plantea partes de su trazado enterrado y parte aéreo. Urbanísticamente los suelos están clasificados como no urbanizable genérico en el primer municipio y suelo urbano consolidado en La Zaida.

De acuerdo con la memoria justificativa presentada, la inversión en el proyecto “Moncayo”, por parte de “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, se aproxima a 51,1 millones de euros (61,8 millones de euros con IVA incluido), cifra que se desglosa en 32,2 millones de euros para la planta “H2 La Zaida”, 1,8 millones de euros para la planta “steam La Zaida” y 8,9 millones de euros para las infraestructuras de conexión a la red. Adicionalmente, se incluyen otros 8,2 millones de euros en concepto de gastos generales.

En materia de empleo, el solicitante estima una cifra aproximada de 110 puestos de trabajo durante la fase de construcción del proyecto, mientras que una vez las plantas entren en funcionamiento se requerirá de la creación de 15 puestos de trabajo de carácter estable. La distribución por fases del empleo se estima en 80 puestos de trabajo durante la construcción de la planta “H2 La Zaida” y 9 puestos de trabajo permanentes una vez entre en funcionamiento. Respecto a la planta “STEAM La Zaida”, se crearán 30 empleos durante su construcción y 6 empleos estables durante su operativa habitual. Adicionalmente, se indica que la implantación del proyecto “Moncayo” favorecerá la competitividad de la planta de “Evonik”, lo que ayudará al mantenimiento de su plantilla.



En cuanto al cronograma del proyecto, se prevé acometer la inversión por fases, de modo que en una primera fase se ejecutaría la planta “H2 La Zaida” junto con las infraestructuras necesarias para su conexión a la red eléctrica, y en una segunda fase se ejecutaría la planta “STEAM La Zaida” y sus correspondientes interconexiones a la red.

Las obras de la primera fase comenzarían en el cuarto trimestre de 2025, estando prevista la puesta en marcha de la planta “H2 La Zaida” en la segunda mitad de 2027. La segunda fase ejecutaría sus trabajos en el año 2027, instalando una nave de 180 metros cuadrados dentro de la parcela donde se localiza la planta productiva de “Evonik”, en el municipio de La Zaida. La puesta en funcionamiento tendría lugar a finales del tercer trimestre de dicho ejercicio.

III. Valoración del interés autonómico e interés general de Aragón concurrentes en la inversión.

Con fecha 5 de agosto de 2024, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, emitió informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

El ámbito territorial en el que se ubica este proyecto es la Comarca de la Ribera Baja del Ebro y del Bajo Martín. Los municipios afectados son La Zaida, Sástago, La Puebla de Híjar, Castelnou y Escatrón. Se trata de municipios con una población:

- La Zaida: 489
- Sástago: 1.088
- La Puebla de Híjar: 917
- Castelnou: 108
- Escatrón: 1.174

Durante la fase de construcción se prevé la creación de 110 puestos de trabajo directos e indirectos. Durante la fase de explotación se prevé la generación de 15 empleos directos, así como otros indirectos, derivados de la demanda de bienes y servicios, que incidirán de forma positiva en la economía local.

Respecto de la sostenibilidad de la actuación que se somete a análisis, se estima que el proyecto está concebido como un instrumento sostenible ambientalmente con el entorno. La actividad de la planta “H2 La Zaida” tiene como objetivo la producción de hidrógeno a partir de energías renovables. Este sector está



impulsado por la necesidad de la sociedad de avanzar hacia una economía baja en carbono y el compromiso del país con los objetivos climáticos globales. La “Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable” del Gobierno de España prevé un desarrollo tecnológico robusto entre 2020 y 2030, con la expectativa de que el hidrógeno se convierta en una fuente de energía plenamente competitiva en la siguiente década. España busca posicionarse como un líder tecnológico en la producción y aprovechamiento del hidrógeno renovable. El impulso hacia el hidrógeno verde en Aragón se ve respaldado por la abundancia de recursos renovables, como la energía solar y eólica, que son fundamentales para la producción de hidrógeno a través de la electrólisis del agua. El proyecto “Moncayo” tiene su fundamento en la utilización de la energía eléctrica de origen renovable. Una de las fuentes de esta energía renovable vendrá de la mano del proyecto de hibridación de la planta de ciclo combinado “Peaker” que “Ignis” está desarrollando actualmente en Escatrón.

El proyecto también contiene previsiones específicas en relación con el impacto sobre el medio natural, y en particular sobre la biodiversidad, el cambio climático y la contaminación. En cuanto a la posible afección de recursos naturales protegidos, la memoria ofrece un resumen del estudio ambiental realizado en cada uno de los terrenos seleccionados para la implantación de las plantas y las líneas eléctricas, tanto de alta como de media tensión, para asegurar que son compatibles con el entorno y con la pervivencia de otras actividades que se desarrollan en áreas próximas. La Memoria presentada contiene un resumen del estudio ambiental realizado en cada uno de los terrenos afectados por el trazado de las líneas de alta y media tensión y la instalación del centro de transformación. No se detectan afecciones a Espacios Naturales Protegidos de Aragón (ENP). La infraestructura eléctrica afecta a la ZEC (Zona de Especial Conservación) “Bajo Martín”, y en las proximidades hay dos ZEC y la ZEPA (Zona de Especial Protección de Aves) “La Retuerta y Saladas de Sástago”. El entorno de La Zaida entra dentro del ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la “Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro”. En todo caso, los proyectos técnicos de ejecución, durante la tramitación del Plan y/o Proyectos de Interés General de Aragón (PIGA) serán sometidos a evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental estratégica, del que adelanta el promotor consideraciones de sostenibilidad en la memoria.

El proyecto “Moncayo”, tal y como está concebido, posibilitará la descarbonización de una industria asentada en la zona como es “Evonik”. Permitirá reducir las emisiones de CO₂ de la industria en 28,004 KT. El proyecto es respetuoso con la conservación del medio natural, ya que el recurso hídrico proviene del que ya utiliza en la actualidad “Evonik” para su proceso productivo, por lo que no se generan nuevas necesidades hídricas. Además, se utilizará energía renovable que proviene de proyectos actualmente en tramitación, por lo que no será necesaria la promoción de nuevas instalaciones de producción de energía renovable



Adicionalmente, aumenta las opciones de mejora del tejido empresarial dentro del propio municipio de La Zaida, dado que esta actividad es complementaria a las existentes, favoreciendo el mantenimiento de empleos y población en la comarca, lo que tiene un claro efecto sobre el mantenimiento de la cohesión territorial. La solicitud aporta un estudio económico-financiero con análisis de rentabilidad y las condiciones de financiación, en el que precisan los costes de ejecución del proyecto “Moncayo”, evaluando económicamente la implantación de servicios y las fuentes de financiación a utilizar, y justificando su viabilidad económica (artículo 43 f) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, en lo sucesivo TRLOTA).

El proyecto “Moncayo” se enmarca en el modelo territorial definido por la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, con referencia a los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo 1. Promover la implantación de actividades económicas.

1.1. E3. Diversificación de actividades económicas. El desarrollo del sector energético y en concreto el relacionado con la producción de hidrógeno verde.

1.2. E9. Promover la actividad industrial en el medio rural. El proyecto generará nuevas actividades industriales, como es la producción de hidrogeno verde, así como la producción de vapor mediante calderas.

1.2. E12. Nuevas tecnologías en el medio rural. El proyecto supone la generación de hidrógeno a través del proceso de electrolisis lo que supone la aplicación de nuevas tecnologías en el municipio de La Zaida.

- Objetivo 6. Compatibilidad ambiental.

6.1. E7. Adaptación y lucha contra el cambio climático. El proyecto utilizará energía procedente de recursos renovables para la generación de hidrógeno.

6.1. N1. Prevención, corrección, mitigación y adaptación al cambio climático. El proyecto utilizará energía procedente de recursos renovables para la generación de hidrógeno.

6.6. E1. Control de las emisiones de la producción y consumo de energía. El proyecto permitirá reducir las emisiones y además favorecer la realización de autoconsumo energético procedente de energía renovable.



- Objetivo 13. Gestión eficiente de los recursos energéticos

13.2. E1. Impulsar la exploración de recursos energéticos y reducir importaciones. El proyecto favorece el suministro energético en formato autoconsumo procedente de energía renovable producida en proximidad.

13.5. E5. Desarrollo de la investigación en las tecnologías del hidrógeno. El proyecto supone la generación de uno de los primeros proyectos de producción de hidrógeno producido con energía renovable.

- Objetivo 19. Espacios homogéneos y funcionales.

19.5. E5. Consolidación empresarial. El proyecto favorece la consolidación de la industria en el municipio de La Zaida.

El proyecto se posiciona asimismo en sintonía con varias de las propuestas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica. El objetivo principal de esta Estrategia es poner en marcha un Programa de Recuperación Económica y Social en Aragón para combatir los efectos de la crisis social y económica provocada por la pandemia de la COVID-19. Concretamente en las “Propuestas de recuperación en economía productiva”, en su apartado 3.1 “Sectores Estratégicos- Energías renovables”, se enmarcaría en la “176- Promover e impulsar los proyectos de energías renovables (fundamentalmente la energía eólica y la energía solar fotovoltaica) y la participación en lo que concierne a la planificación de la red de transporte de energía eléctrica para el periodo 2021-2026”. Las tecnologías de almacenamiento, gas renovable (biogás, hidrógeno), movilidad eficiente y sostenible. También en la “177- El desarrollo del tejido industrial vinculado a estos proyectos renovables y las nuevas tecnologías”, y en la “179 - ... potenciar la captación y posibilitar la ejecución de los fondos estatales de la UE, tanto desde el ámbito de la energía, la minería y la transición energética (...)”, teniendo en cuenta el amplio espectro de potenciales beneficiarios (industria, residencial, transporte, corporaciones locales, particulares, entidades públicas, etc.).

A efectos de pronunciarse acerca de la concurrencia de interés general en el proyecto, es preciso valorar su impacto territorial, analizando su impacto previsible desde esta perspectiva:

- Incidencia positiva en los municipios y comarcas en donde se ubicará en proyecto, actuando como motor de desarrollo y medio de vida en las zonas incluidas dentro de su área de influencia, permitiendo crear empleo directo, indirecto e inducido y actuando como un poder multiplicador de la actividad



económica al contribuir, no sólo a la creación de empleo, sino también a favorecer el asentamiento de la población, en concreto en las comarcas del Bajo Martín y de la Ribera Baja del Ebro. En ambos casos, se ha producido una pérdida importante de población. Atendiendo a estos datos, se estima que la implantación del proyecto de “Ignis Hidrógeno Alfa SL” en los municipios señalados influirá de forma muy positiva en el desarrollo social y el empleo de los mismos, consolidando y reforzando el sector industrial existente.

- Apuesta por el desarrollo de la innovación, de la investigación y del sector industrial tecnológico en Aragón. La actividad de producción de hidrógeno renovable es un sector estratégico para el Gobierno de Aragón, y mucho más si es para su aplicación y consumo cercano en instalaciones industriales ya existentes. Se trata de una actividad con un número limitado de plantas en funcionamiento a nivel del país, y por tanto su promoción reviste un gran interés.

En atención a todas estas consideraciones, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística emitió informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 18 de noviembre de 2024, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

La instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la definición de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la energía, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 2,7% del VAB total de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST).

Como es bien sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Por otro lado, la industria aragonesa es el principal agente de las exportaciones regionales. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar



los determinantes económico sociales señalados. Adicionalmente, la energía es uno de los inputs críticos de la actividad industrial en cualquiera de sus ramas y subsectores, por lo que la disponibilidad de recursos energéticos a un coste competitivo se convierte en un factor esencial para la competitividad del tejido productivo y la sostenibilidad del sector en el largo plazo.

El proyecto “Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, contribuye a la sostenibilidad medioambiental de las actividades industriales, mediante la generación de hidrógeno y vapor a partir de energías renovables limpias, lo que enlaza con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030, así como con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030. El proyecto presentado por “Ignis Hidrógeno Alfa SL” encaja muy particularmente con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, que persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos. De las nueve Metas contempladas por la Estrategia, el proyecto encaja de forma directa con las Metas número 2, “transitar hacia un modelo energético bajo en carbono”, Meta 4, “avanzar en la descarbonización y mejorar la adaptación al cambio climático de los pueblos y ciudades”, Meta 5, “implementar una economía circular baja en carbono”, así como la Meta 7, “reducir la generación de residuos y sus emisiones asociadas”.

El proyecto encaja también con la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, que, entre otros, cita en su objetivo número 8 el “uso sostenible de los recursos energéticos”, o en el 13 alude a la “gestión eficiente de los recursos energéticos”, citando de forma explícita al hidrógeno como tecnología a desarrollar y potenciar. Asimismo, el proyecto contribuye a los objetivos que actualmente aparecen señalados en el artículo 2 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, entre los que destacan: “promover y ordenar la expansión de las energías renovables y la participación del sector económico empresarial en Aragón (...)”; “impulsar las buenas prácticas en el sector energético y empresarial de Aragón, promoviendo su competitividad y compromiso con la transición energética y ecológica”; “favorecer el autoconsumo de energías renovables (...)”; así como “incrementar el nivel de autoabastecimiento y diversificación energéticos regionales (...)”.

En este marco estratégico de especialización productiva regional y de lucha contra el cambio climático, se encuadra el proyecto de inversión presentado “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, que contribuirá a reforzar la actividad productiva industrial del municipio de La Zaida. Los datos previstos de inversión y empleo asociados a este proyecto cobran especial relevancia por el hecho de que, según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), el municipio de La Zaida posee en la actualidad algo más de 400 residentes y en torno a 260 afiliados en



alta a la Seguridad Social, de los que alrededor de 210 se encuadran en el sector industrial. De acuerdo con la serie estadística del VAB comarcal elaborada por el IAEST, la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, a la que pertenece la Zaida, contaba en 2022 (últimos datos disponibles) con un VAB total de 421,4 millones de euros, lo que representa el 1,11% del VAB total de Aragón. La estructura productiva de la comarca presenta una fuerte especialización en energía, sector que representa el 41,0% del VAB comarcal, así como la industria manufacturera, con un 22,2% del VAB comarcal. La Comarca de la Ribera Baja del Ebro, que posee en torno a 8.500 habitantes, cuenta con cerca de 3.700 personas afiliadas en alta a la Seguridad Social, de las que el 41,3% pertenecen al sector industrial.

Desde el punto de vista económico, el proyecto fortalecería el tejido empresarial en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma, como son la energía y la industria manufacturera. Además, por las características del proyecto presentado, éste permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el proyecto tendría un destacado impacto social al consolidar empleo local altamente cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de La Zaida y la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, sino para el conjunto de Aragón.

Ampliando la visión, el proyecto se incardina de forma natural dentro de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, contribuyendo a la descarbonización de la economía aragonesa, a la potenciación de las energías renovables y al impulso de la tecnología del hidrógeno verde, impulsando además el autoconsumo energético en Aragón y facilitando el desarrollo sostenible de la actividad industrial.

Desde la óptica territorial, este proyecto contribuiría a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio durante los próximos años. A tal efecto, cabe destacar que la generación y mantenimiento de empleo en el medio rural es un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la Despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que es un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés.

En consecuencia, la Dirección General de Política Económica concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 28 de enero de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto



“Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

La puesta en servicio de las instalaciones descritas en la Memoria, instalaciones de alta y baja tensión, agua, protección contra incendios, climatización e instalaciones frigoríficas, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad”. Por su parte, el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, determina en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales, el sistema de comunicación previa y declaración responsable. En concreto, se dispone: “En los casos en que resulten de aplicación normas de seguridad industrial, previo al ejercicio de la actividad se presentará ante el Departamento competente en materia de industria una declaración responsable o una comunicación previa. Reglamentariamente, se establecerán los procedimientos aplicables para la presentación de las comunicaciones previas o declaraciones responsables y en su caso la documentación acreditativa de la plena adecuación de la actividad industrial a las normas por razones de seguridad industrial. La presentación se podrá realizar a través de las entidades habilitadas para ello”.

En consecuencia, se considera que una instalación industrial reúne las condiciones legalmente exigibles en este ámbito cuando cumple las prescripciones establecidas en los reglamentos de seguridad industrial, a través de un procedimiento general de comunicación responsable, a la que debe acompañarse la documentación técnica correspondiente, acreditativa de dicho cumplimiento, una vez concluida la ejecución de la instalación.

Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas del sector industrial en diversos subsectores como maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción o el componente industrial del sector energético. La importancia económica del sector industrial en su conjunto radica no sólo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su estímulo hacia una alta actividad de investigación e innovación.



Este proyecto presenta un gran número de aportaciones a la política de competitividad para la promoción de la actividad industrial de Aragón y de sus servicios avanzados vinculados, por los siguientes motivos:

- Apoya una mayor diversificación y especialización industrial.
- Cuenta con capacidad para mejorar la exportabilidad de los productos.
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad.
- Incrementa la productividad del empleo producido.
- Requiere e induce capacidades de investigación en innovación.
- Genera un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.
- Genera sinergias con otras importantes actividades propias del tejido industrial y de servicios aragoneses.
- Alinea las actuaciones industriales con las políticas de la Unión Europea, de manera muy particular contribuye a alcanzar, mediante el recurso a las tecnologías del hidrógeno, el ambicioso objetivo de emisiones de CO₂ marcado para 2050 y expuesto en el Pacto Verde Europeo (Green Deal).
- De igual manera, contribuye al cumplimiento de los objetivos de la “Hoja de Ruta del Hidrógeno” establecidos en octubre de 2020 por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Gobierno de España.
- Es coherente y contribuye a dar cumplimiento a los Planes Directores del Hidrógeno para Aragón que consideran el fomento de las tecnologías del hidrógeno como una acción estratégica de importancia en diversas políticas de la Comunidad Autónoma, como son las políticas industrial, energética, de I+D+i y medioambiental.
- Dicha contribución se produce de manera particularmente interesante, pues se pretende sustituir materia prima industrial fabricada con altas emisiones de CO₂ por materia que utiliza hidrógeno producido con cero emisiones de CO₂.

En mérito a todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 31 de marzo de 2025, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.



Por lo que se refiere a las infraestructuras eléctricas, el proyecto “Moncayo” contempla, en primer término, una línea aérea de 132 kV, que partirá de la SET “Peaker”, en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), y en su trazado, que discurre por el sur del río Ebro, atravesará los municipios de Castelnou, La Puebla de Híjar (Teruel), y Sástago (Zaragoza), donde se localizará la nueva subestación eléctrica SET “H2 La Zaida”. Desde esta última se desplegará una línea de 30 kV, de carácter mixto (aéreo y enterrado) que discurrirá por el municipio de Sástago y La Zaida, hasta dar suministro a los proyectos de la planta “H2 La Zaida” y la planta “Steam La Zaida”. La selección del trazado está condicionada por la ubicación del punto de suministro en Escatrón (Zaragoza), y el punto de consumo en el polígono industrial de La Zaida donde se ubicarán los consumidores finales.

La Dirección General de Energía y Minas señala que consta la concesión de los permisos de acceso y conexión a la red de transporte, solicitados ante Red Eléctrica de España, necesarios para la ejecución del proyecto “Moncayo”. El proyecto prevé que la planta de producción de hidrógeno se abastezca de la planta de generación híbrida “CTCC Peaker” ubicada en Escatrón (Zaragoza), aportándose el acuerdo suscrito entre las dos sociedades indicadas con fecha 19 de abril de 2024.

En concreto, en el ámbito propiamente energético, este proyecto contribuye a la descarbonización de la economía a partir del uso de energías renovables para satisfacer las necesidades de movilidad, sustituyendo energías de origen fósil. En el Plan Energético de Aragón 2013-2020/2025 se hace referencia al hidrógeno como vector energético y en el capítulo 12, relativo a investigación, desarrollo e innovación, en el apartado 12.2.5 se expone como línea prioritaria: “Las amplias posibilidades de utilización del hidrógeno como vector energético, conllevan una gran actividad de I+D+i de distintos grupos de trabajo. La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento contempla entre sus líneas generales de estrategia en materia de energía como uno de sus pilares fundamentales la promoción de las tecnologías del Hidrógeno”. A continuación, se detallan los principales campos de actuación que serán objeto de impulso preferente en Aragón: generación de hidrógeno, sistemas de almacenamiento y distribución, integración de pilas de combustible, almacenamiento subterráneo de hidrógeno, obtención de hidrógeno mediante electrólisis a partir de la energía eléctrica renovable, estaciones de servicio y formación específica para que la Comunidad Autónoma de Aragón cuente con recursos humanos especializados en tecnologías del hidrógeno. El proyecto “Moncayo” se inscribe claramente en el marco de estas líneas de actuación preferente.

Los objetivos recogidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) se alinean con los fijados por el Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre de 2020, en el que se acordó la reducción de emisiones de la Unión



Europea en, al menos, un 55 % en 2030, con respecto a los niveles de 1990, con la pretensión de alcanzar la neutralidad climática en el ámbito de la Unión Europea en 2050, conforme a los objetivos de París. El PNIEC identifica objetivos y adopta medidas en las cinco dimensiones de la Unión de la Energía:

- La descarbonización, incluidas las energías renovables.
- La eficiencia energética.
- La seguridad energética.
- El mercado interior de la energía.
- La investigación, innovación y competitividad.

La versión final del PNIEC, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, y publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 77, de 31 de marzo de 2021, dentro del objetivo particular del transporte, apunta como objetivo prioritario la producción de hidrógeno verde, y entre las medidas para alcanzar los objetivos de descarbonización, recoge medidas de promoción de las energías renovables, entre las que se encuentra la Medida 1.2. "Gestión de la demanda, almacenamiento y flexibilidad", señalando en el apartado de descripción lo siguiente: "Debido al nivel de vertidos en un sistema eléctrico con una alta penetración de renovables, este excedente de energía representa una oportunidad que puede ser aprovechado con un sistema de almacenamiento complejo. Existen diferentes tecnologías para el aprovechamiento de estos vertidos, mediante su transformación energética y posterior almacenamiento. Entre otras alternativas, sería posible utilizar los potenciales vertidos renovables para su conversión en hidrógeno, ya que existe la posibilidad de almacenamiento de este combustible, así como su mezclado con gas natural en la red de transporte, lo que implica un aprovechamiento del potencial de acoplamiento de los sectores de gas y electricidad para una gestión de la demanda conjunta de ambos sectores". En el apartado de mecanismos de actuación, se recoge expresamente el impulso del acoplamiento de sectores: "El acoplamiento de sectores, esto es, la alineación con otros usos de la energía, como la recarga de vehículo eléctrico, la generación de calor o frío para usos industriales o de climatización, la producción de hidrógeno, etc. permite introducir gestionabilidad en la demanda eléctrica a la vez que dar respuesta a otros usos de la energía, lo cual permite la reducción de vertidos y el aprovechamiento de energía más económica para determinados usos". El proyecto "Moncayo", en sus elementos fundamentales, se ajusta plenamente a estas grandes líneas de actuación.

La Dirección General de Energía y Minas concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.



En el anexo del presente Acuerdo se contiene la delimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) del proyecto “Moncayo”. De este modo, atendiendo a la solicitud formulada por la promotora y en los términos previstos en el artículo 7 bis, apartado 5, del Decreto 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, la delimitación del ámbito del proyecto permite acordar la declaración de utilidad pública e interés social de las expropiaciones precisas para la ejecución de las inversiones declaradas de interés autonómico y general. En un momento posterior, la promotora formulará la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, a los efectos de determinación de los interesados afectados por el procedimiento expropiatorio preciso para obtener los terrenos necesarios.

IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo expuesto, de conformidad con lo indicado en el artículo 7 bis), apartado 6, del Decreto ley 1/2008, de 30 de octubre, en la redacción dada en virtud de lo establecido en la disposición final primera, apartado tres, de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de promoción de la actividad económica e impulso de sectores estratégicos de la economía aragonesa, se considera que el proyecto “Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, dado su impacto en términos de inversión y creación de empleo en Aragón, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón.

Dicha declaración, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, en materia de urbanismo y medio ambiente.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 7 bis del Decreto ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 36 del TRLOTA, la declaración de interés autonómico conlleva en este caso que el proyecto se considere de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio. Asimismo, se reconoce la utilidad pública e interés social del proyecto a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, en el marco del ámbito del PIGA que se define en el presente Acuerdo.



Al tratarse de un proyecto que se tramita a iniciativa privada, corresponde al Gobierno de Aragón decidir si quien ejerce la iniciativa asume la condición de promotor del Plan o Proyecto de Interés General o si la reserva a un consorcio de interés general, una sociedad urbanística o, previo concurso público, a otra persona (apartado 2, artículo 7 bis).

En el presente caso, la designación de “Ignis Hidrógeno Alfa SL” como promotora del proyecto se halla motivada en tanto que es quien va a asumir directamente la inversión final que justifica la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, y se trata, en resumidas cuentas, de posibilitar el proceso de descarbonización de una compañía con una larga trayectoria en el sector – “Evonik” –, garantizando la continuidad de la actividad y el mantenimiento del empleo en el territorio.

En el este caso, la concreta ubicación de los terrenos del ámbito que se define se encuentra en el anexo a este Acuerdo, por lo que, en aplicación directa del artículo 39 del TRLOTA, el ámbito correspondiente tendrá la consideración de reserva de terrenos a los efectos establecidos en dicho precepto. Todo ello sin perjuicio de entender que formarán parte del PIGA, y en su caso de su delimitación aquellas parcelas que sean necesarias para las infraestructuras propias del proyecto y para la conexión con otros centros cuando éstas puedan delimitarse de forma expresa.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico con interés general no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, en especial, los previstos en la normativa de ordenación territorial y urbanística, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 7 bis del Decreto ley 1/2008, de 30 de octubre, corresponde al Gobierno de Aragón acordar la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de ordenación del territorio de acuerdo con el Departamento que tramite el expediente.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia y del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de abril de 2025, se adopta el siguiente, Acuerdo:

Primero.- Declarar el proyecto “Moncayo”, promovido por “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, para el desarrollo de una planta de producción de hidrógeno verde (“H2 La



Zaida”), y una planta de producción de vapor (“Steam La Zaida”), así como las infraestructuras necesarias para la conexión de ambas a la red eléctrica, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto ley.

Segundo.- Atribuir a la mercantil “Ignis Hidrógeno Alfa SL” la condición de promotora definitiva de la actuación por la que se declara inversión de interés autonómica y de interés general, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado proyecto.

Tercero.- Aprobar la delimitación del ámbito del PIGA de conformidad con el anexo del presente Acuerdo, con la finalidad de ser destinado a la ejecución del Plan de Interés General del proyecto “Moncayo” y los Proyectos que lo desarrollen.

Cuarto.- Declarar la reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto, en la totalidad del ámbito definido para el PIGA, a todos los efectos del artículo 39 del TRLOTA.

Quinto.- Declarar la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, reconociendo la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa a la mercantil “Ignis Hidrógeno Alfa SL”, a los efectos previstos en el artículo 46.2 del TRLUA.

Sexto.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón” para su general conocimiento y proceder a su notificación personal, con indicación de los recursos precedentes, a la mercantil “Ignis Hidrógeno Alfa SL”.

ANEXO. Delimitación ámbito PIGA proyecto “Moncayo”.

Planta “H2 La Zaida”.

Polígono industrial de La Zaida.

La planta “H2 La Zaida” se ubicará en dos parcelas del polígono industrial del municipio de La Zaida, al sur del núcleo urbano, sobre un área total de 7.943 m². La selección de esta localización viene determinada por la ubicación en el mismo polígono industrial de las instalaciones de la empresa “Evonik”, que será el consumidor del hidrógeno producido en la nueva planta.



Titular	Referencia catastral	Superficie (m2)
Evonik Peroxide Spain SLU	5575604YL1757S	4.565
Evonik Peroxide Spain SLU	5575605YL1757S	3.378
	Total	7.943

Coordenadas vértices poligonal planta “H2 La Zaida”.

Vértice	X UTM	Y UTM
1	715.367,3761027	4.577.238,7593242
2	715.367,2515709	4.577.230,5321635
3	715.412,2478738	4.577.225,5330708
4	715.516,9615983	4.577.190,9689618
5	715.526,6426677	4.577.244,1533709
6	715.378,6898675	4.577.280,4346097

Planta “Steam La Zaida”.

Polígono industrial de La Zaida.

La caldera eléctrica y los equipos auxiliares se instalarán dentro de las instalaciones de la fábrica de Evonik. Se construirá una sala de calderas para albergar la caldera eléctrica y protegerla del ambiente. La superficie prevista necesaria para su instalación es unos 180 m².

Coordenadas vértices poligonal planta “H2 La Zaida”.

Vértice	X UTM	Y UTM
1	715.494,4000915	4.577.490,3449164

Línea alta tensión 132 KV desde HIB CTCC Escatrón.

La línea de alta tensión de 132 kV tiene un trazado previsto que discurre por los términos municipales de La Zaida, Sástago, La Puebla de Híjar, Castelnou y Escatrón. En la siguiente tabla se indican los polígonos afectados, la longitud y la superficie aproximada prevista de servidumbre:



T.M.	Polígono	Longitud	Superficie serv.	Tipo de suelo
Sástago	19 y 20	5 km	100.000 m ²	Suelo No Urbanizable Genérico (SNU-G)
La Puebla de Híjar	503	2 km	40.000 m ²	Suelo No Urbanizable Especial (Espacio Natural) (SNU-E)
Castelnou	1, 3 y 14	3,6 km	72.000 m ²	Suelo No Urbanizable Genérico (SNU-G)
Escatrón	501, 20, 515, 503, 506, 507, 504 y 505	13,9 km	278.000 m ²	Suelo No Urbanizable Genérico (SNU-G)/ S. Urbanizable Delimitado (SUZ-D)

SET “H2 La Zaida”.

La subestación H2 La Zaida, tiene prevista su implantación en la parcela catastral 50243A019050740000MY, en el término municipal de Sástago, con una superficie de ocupación de 500 m². El suelo afectado es terreno agrícola (tierra arable). La localización prevista se encuentra en las cercanías de la carretera A-221, cerca de otras instalaciones similares ya existentes en la zona.



T.M.	Referencia catastral	Superficie ocupación	Tipo de suelo
Sástago	50243A019050740000MY	500 m ²	Suelo No Urbanizable Genérico (SNU-G)

Línea mixta de alta tensión con capacidad para tres circuitos.

T.M.	Tipo de línea	Polígono	Longitud	Sup. serv.	Tipo de suelo
Sástago	Enterrada	19	0,6 km	4.600 m ²	Suelo No Urbanizable Genérico (SNU-G)
Sástago	Aérea	19	0,25 km	2.750 m ²	Suelo No Urbanizable Genérico (SNU-G)
La Zaida	Aérea	1	0,05 km	550 m ²	Suelo Urbano Consolidado (SU-C)
La Zaida	Enterrada	1	0,15 km	1.200 m ²	Suelo Urbano Consolidado (SU-C)

Se trata de una zona ubicada en la margen derecha del Ebro, si bien se prevé un cruce sobre el río Aguasvivas para acometer el último tramo, donde el trazado aéreo cambia a enterrado.